



POSADAS, 02 OCT 2017

VISTO: El Expediente S01:0001861/17, por el cual la Coordinadora de la Carrera Licenciatura en Genética de la Facultad de Ciencias Exactas, Químicas y Naturales presenta el proyecto del Plan de Estudios de la citada Carrera; y

CONSIDERANDO:

QUE, mediante el Acuerdo Plenario N° 138 del Consejo de Universidades, de fecha 20 de octubre de 2015 y la Resolución Ministerial N° 244 de fecha 28 de Abril de 2016, se incluyó el título de Licenciado en Genética en el régimen del Artículo 43° de la Ley de Educación Superior.

QUE, por Acuerdo Plenario N° 144 de fecha 9 de Noviembre de 2016, el Consejo de Universidades prestó acuerdo a las propuestas de contenidos curriculares básicos, carga horaria mínima, estándares, así como las actividades reservadas para quienes hayan obtenido el correspondiente título de Licenciado en Genética.

QUE, por tratarse de la primera aplicación al nuevo régimen a esta carrera, la misma debe realizarse gradualmente, especialmente durante un período de transición en el que puedan contemplarse situaciones eventualmente excepcionales. (Resolución M.E. y D 901-E/2017).

QUE, esta propuesta del Plan Curricular de la citada Carrera ha sido el resultado de un exhaustivo proceso de elaboración llevado a cabo en respuesta a los estándares fijados por Resolución Ministerial N° 901-E/2017;

QUE el citado Plan de Estudios fue tratado y aprobado por Resolución CD N° 278/17, del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas, Químicas y Naturales.

QUE, analizado el Plan de Estudios, la Secretaría General Académica, a fs. 212, realiza observaciones y sugerencias para su tratamiento en el ámbito del Consejo Superior y expresa que la propuesta, en general, cumple con los requerimientos de la normativa vigente.

QUE, a fs 213, la Comisión de Enseñanza del Consejo Superior, en su Despacho N° 037/17, sugiere *"aprobar el plan curricular de la carrera de licenciatura en genética con las sugerencias de forma formuladas por la Secretaría General Académica"*.

QUE, el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los Consejeros presentes, en la 4ª Sesión Ordinaria/17 del Consejo Superior, realizada el día 23 de Agosto de 2017.

Por ello:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- APROBAR el nuevo Plan de Estudios de la Carrera de Grado ...//



MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
CONSEJO SUPERIOR
CAMPUS UNIVERSITARIO, RUTA NACIONAL Nº 12 KM. 7 ½
ESTAFETA MIGUEL LANÚS - 3304 - POSADAS - MISIONES

...// **"Licenciatura en Genética"** que se desarrolla en la Facultad de Ciencias Exactas, Químicas y Naturales, el que se incluye como Anexo de la presente Resolución.

ARTICULO 2º.- OTORGAR el título de **"Licenciado en Genética"** a quienes hayan cumplimentado con los requisitos fijados para la Carrera, según consta en el Anexo de la presente Resolución.

ARTICULO 3º.- SOLICITAR al Ministerio de Educación y Deportes de la Nación el reconocimiento oficial y validez nacional del título mencionado en el artículo anterior.

ARTICULO 4º.- REGISTRAR. COMUNICAR y NOTIFICAR. Cumplido. **ARCHIVAR.**

RESOLUCION Nº 074/17

Smd/GF

haa

Mgter. Mariano Eugenio ANTÓN
Docente
a/c Secretaría del Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones

Dr. Javier GORTARI
Presidente Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones